

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEMALUQUE**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021**

| INGRESOS                              | GASTOS   |
|---------------------------------------|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>     | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                    |
| Impuestos directos .....63.200        | Gastos de personal .....51.250                       |
| Impuestos indirectos .....2.200       | Gastos en bienes corrientes y servicios .....101.600 |
| Tasas y otros ingresos .....38.000    | Transferencias corrientes .....17.750                |
| Transferencias corrientes .....50.150 | B) <i>Operaciones de capital:</i>                    |
| Ingresos patrimoniales .....30.100    | Inversiones reales .....12.550                       |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>     | Transferencias de capital .....43.000                |
| Transferencias de capital .....42.500 | TOTAL GASTOS .....226.150                            |
| TOTAL INGRESOS .....226.150           |  |

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.****a) Plazas de funcionarios.**

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Montejo de Tiermes, Fuentearmegil y Retortillo de Soria.

**b) Personal laboral**

Fijo: 1 peón operario servicios múltiples.

Temporal: 1 peón operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 22 de enero de 2021.– El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño.

172

BOPSO-13-03022021